



# GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 29 DE ENERO DE 2020, AÑO 2, NÚMERO 52, VOLUMEN 1.



## IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**29 DE ENERO DE 2020**



<b>ACUERDO IXT-AYU/238/2020</b>	5
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020.	
<b>ACUERDO IXT-AYU/239/2020</b>	6
APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2020.	
<b>ACUERDO IXT-AYU/240/2020</b>	6
APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. EDSON NEFTALÍ MEDEL GOMAR, COMO TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO	
<b>ACUERDO IXT-AYU/241/2020</b>	6
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE CON LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL PATIO CENTRAL DE LA CASA DE CULTURA "QUÍMICO JOSÉ DONACIANO MORALES Y MIER ALTAMIRANO", DE IXTLAHUACA, MÉXICO.	
<b>ACUERDO IXT-AYU/242/2020</b>	10
APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, RELATIVA AL BANDO MUNICIPAL 2020.	





Con fundamento; en los artículos 128, fracciones II, III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracciones II y III; 91 fracciones VIII y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal; 92, fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edificio durante el Desarrollo de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de enero de 2020, celebrada en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en la que estuvieron presentes 11 integrantes del Ayuntamiento, D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional; M. en D. Guadalupe Sabino Beraza, Síndica Municipal; Prof. José Luis Téllez González, Primer Regidor; Lic. Rosalía López Pérez, Segunda Regidora; C. Bulmaro Matías Ortega, Tercer Regidor; Lic. Yesenia Álvarez Rojas, Cuarta Regidora; C. Adán Hernández Flores, Quinto Regidor; C. María Angélica Serrano Varela, Sexta Regidora; C. Benito de Jesús Hernández, Séptimo Regidor; Lic. Marco Antonio Flores Reyes, Octavo Regidor; C. Hermilo de Jesús Medina, Noveno Regidor.

**ACUERDOS DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN  
ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE  
2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL**

**ACUERDO IXT-AYU/238/2020:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 32 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2019; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción IV del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, el Orden del Día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de enero de 2020.-----

-----

-----





**ACUERDO IXT-AYU/239/2020:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 32 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2019; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción III del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, el contenido del Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 22 de enero de 2020.-----  
-----  
-----

**ACUERDO IXT-AYU/240/2020:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo; 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 32 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2019; y 4, 5, 6, 13 y 25 fracción VI del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; se aprueba por unanimidad votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México 2019-2021, el nombramiento del Lic. Edson Neftalí Medel Gomar, como Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Ixtlahuaca, Estado de México, llevándose a cabo la toma de protesta correspondiente por el Presidente Municipal Constitucional, el D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo.-----  
-----  
-----

**ACUERDO IXT-AYU/236/2020:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los **ACUERDO IXT-AYU/241/2020:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29 primer párrafo; 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 32 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2019; 36 y 41 fracción I del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México 2019-2021, la Convocatoria y Orden del Día para la celebración de la Séptima Sesión Abierta de Cabildo, correspondiente con la

Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, a celebrarse el 19 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, declarando como Recinto Oficial el Patio Central de la Casa de Cultura “Químico José Donaciano Morales y Mier Altamirano”, de Ixtlahuaca, determinando como temática general la de “Preparativos Rumbo al Bicentenario de la Erección Municipal de Ixtlahuaca”, quedando en los siguientes términos:

## **SÉPTIMA CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el ACUERDO IXT-AYU/241/2020, emitido en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 29 de enero del año 2020, emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Séptima Sesión de Cabildo Abierto en el marco de la celebración de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.**

En el Patio Central de la Casa de Cultura “Químico José Donaciano Morales y Mier Altamirano”, de Ixtlahuaca, Estado de México, a las 10:00 horas, del día 19 de febrero del año 2020.





## SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- c) Presentar propuestas relativas al tema: “Preparativos rumbo al Bicentenario de la erección Municipal de Ixtlahuaca”.
- d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.
- e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.
- f) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la que se llevará a cabo la Séptima Sesión de Cabildo Abierto, a las 10:00 horas, del día 19 de febrero del año 2020, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto declarado oficial para la sesión abierta de Cabildo, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.
- g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será

hasta por tres minutos.

### **TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 30 de enero al 14 de febrero del año 2020, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Rayón no. 1, primer piso, de la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.

### **CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Concluido el período de recepción de documentos, el día 17 de febrero de 2020, se informará mediante la fan page de Facebook del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021), página web, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante los integrantes del Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021.

### **QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.**

Serán causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

### **SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.





Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 29 días del mes de enero del año 2020.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**BASE TRANSITORIA PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.

**BASE TRANSITORIA SEGUNDA.** En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social difundir la presente convocatoria, durante un período no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento tomar las medidas necesarias para la publicación de la Convocatoria aprobada en los Estrados y Gaceta del Ayuntamiento.-----  
-----  
-----

**ACUERDO IXT-AYU/242/2020:** Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 31, 48 fracción III, 160, 161 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 32 del Bando Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México 2019; y 4, 25 fracción VI, 47 y 52 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021; se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México 2019-2021; la propuesta que presenta la Comisión Edilicia Transitoria para la Revisión del Bando Municipal 2020; y por ende el Dictamen en términos del documento que se anexa al apéndice de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de enero de 2020, emitiendo el Bando Municipal 2020 de Ixtlahuaca, Estado de México, para ser publicado en la Gaceta Municipal número 53 con fecha 5 de febrero de 2020.

Se instruye al Secretario del Ayuntamiento tomar las medidas correspondientes para la publicación del Bando Municipal 2020 de Ixtlahuaca, Estado de México, en la Gaceta Municipal y Estrados del Ayuntamiento, así como en la página electrónica del Municipio.-----  
-----  
-----

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal, publico la presente Gaceta Municipal.

**JOSÉ ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA  
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ  
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA  
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS  
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES  
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA  
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,  
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES  
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA  
NOVENO REGIDOR

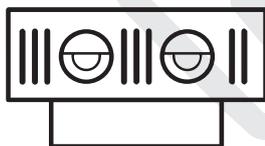
C. ALMA SUÁREZ AVILEZ  
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ ANTONIO ESCUDERO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO









**IXTLAHUACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019 - 2021



**200** AÑOS  
BICENTENARIO  
DE LA ERECCIÓN MUNICIPAL

